RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Nº 2 Acta 62 Fecha 17-agosto-2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN SBE Nº 21/2021 "SERVICIO DE CORRESPONDENCIA BANCARIA – SEGUNDO LLAMADO", A TRAVÉS DEL SISTEMA DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

VISTOS: La Resolución Nº 2 inserta en el Acta 14 de fecha 25 de febrero de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento; la Resolución Nº 9 inserta en el Acta 48 de fecha 22 de junio de 2021 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, por la cual se declaró desierta y se autorizó un segundo llamado para la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 21/2021 para el "Servicio de Correspondencia Bancaria", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica; las notas BNF SG Nº 040/2021 de fecha 19 de marzo de 2021 y BNF SG Nº 072/2021 de fecha 29 de junio de 2021 y el correo electrónico de fecha 11 de agosto de 2021 de la Gerencia Departamental de Secretaría General, a través de la cual remiten las Especificaciones Técnicas; el informe D.C. Nº 234 de fecha 16 de julio de 2021 de la Gerencia de Área Asuntos Legales; el Dictamen de Precios Referenciales de fecha 21 de julio de 2021, elaborado por la Sección Control de Precios Referenciales dependiente de la División de Especificaciones Técnicas y Precios; el informe G.D.O.C. Nº 1418/2021 de fecha 11 de agosto de 2021 de la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General; la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO: Que por informe G.D.O.C. Nº 1418/2021 de fecha 11 de agosto de 2021, la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones dependiente de la Gerencia General solicita la autorización para el llamado a Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 21/2021 "Servicio de Correspondencia Bancaria – Segundo Llamado", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente; lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Llamar a Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 21/2021 "Servicio de Correspondencia Bancaria – Segundo Llamado", a través del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica.----------

Art. 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 21/2021, cuyo llamado se autoriza por el Artículo 1º) de esta Resolución, en los términos del Anexo que consta de 59 (cincuenta y nueve) páginas, foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Directorio, ante el Secretario del Directorio del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de esta Resolución.----------

Art. 3º) Encomendar a la Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia General del Banco Nacional de Fomento, a iniciar los trámites para la convocatoria de la Licitación Pública Nacional, resuelta por el Artículo 1º) de la presente Resolución.----------

Art. 4º) Autorizar la publicación de la convocatoria en un medio escrito de circulación nacional por el término de 3 (tres) días consecutivos.----------

Art. 5º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA - **PRESIDENTE**
Oscar Favián Lovera Chávez - Santiago Jesús De Filippis Céspedes
Martha Cristina Zacarías de Sarubbi - **MIEMBROS**
Pablo Martínez Maldonado - Secretario del Directorio

ro

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA DEL DIRECTORIO BNF Asunción

ES COPIA

PABLO MARTINEZ MALDONADO
Secretario del Directorio

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Industria Gráfica Intelly S.A. Tel.: +595 61 606002